



586

CLM-A N.º 2474927

DECRETO DE ALCALDIA 586/2016

Asunto: Calendario de recaudación ejercicio 2017.

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, Toledo, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente Decreto:

Se da cuenta de la necesidad de fijar el calendario de periodos de cobranza de tributos para el ejercicio 2017 de cara al mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y al objeto de presentar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente decreto:

PRIMERO.- Fijar el siguiente calendario de recaudación para el ejercicio 2017:

- **CALENDARIO DE RECAUDACION EJERCICIO FISCAL 2.017**

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2.017

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Marzo al 2 de Mayo de 2.017

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de Naturaleza Rústica y Características Especiales) 2.017

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 31 de Julio de 2.017

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2.017

- **Primer Pago** (60 %) : Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 31 de Julio de 2.017
- **Segundo Pago** (40 %) : Período de cobranza en voluntaria del 2 de Octubre al 30 de Noviembre de 2.017

TASA SOBRE VADOS 2.017

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 31 de Julio de 2.017

TASA OCUPACION VIA PUBLICA 2.017

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 31 de Julio de 2.017



- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2.017**
- Período de cobranza en voluntaria del 2 de Octubre al 30 de Noviembre de 2.017

TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA 2.017

- **Primer Semestre:** Período de cobranza en voluntaria del 1 de Marzo al 2 de Mayo de 2.017
- **Segundo Semestre:** Período de cobranza en voluntaria del 2 de Octubre al 30 de Noviembre de 2.017

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

SEGUNDO: Proceder a su publicación en el B.O.P.

El Viso de San Juan, a 20 de diciembre de 2016.



El Alcalde-Presidente

Fdo. José Manuel Silgo Navarro.



**Ante mí,
El Secretario-Interventor,**

Jerónimo Malpartida Aguado,